209

Decreto Nº. 21.632

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

QUE CONCEDE UN AÑO DE PERMISO PARA RESIDIR EN EL EXTRANJERO AL TENIENTE CORONEL (S.R.) DON BASILIO BOGADO.-

Form. 29

S.3.Nº..... ASUNCION, 21 de Agosto de 1947.-

Nº 6855.

VISTOS: la presentación formulada ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Teniente Coronel(S.R.) don Basilio Bogado, (Exp.Nº.3092/47), en la que solicita se le conceda un año de permiso para residir en el extranjero; el Informe Nº.1036/47 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese un año de permiso al Teniente Coronel (S.R.) don Basilio Bogado, para residir en el extranjero.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Teniente F. Stroessner

S/.